I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000703

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 08 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2239/2013, el Ordinario N°400/334/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum Nº1100/741/2013 de la Dirección de Control; la fotocopia del Memorándum Nº500/389/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Registro de Obligaciones Nº94 de Presupuesto; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la participación ciudadana y el fortalecimiento de la organización comunitaria han contribuido al crecimiento del quehacer cultural a partir de instituciones y organizaciones, de movimientos independientes, de centros culturales comunitarios, de asociaciones barriales, de grupos formales e informales, de colectivos alternativos y emergentes, de la academia, en las esferas pública, privada y comunitaria a nivel local y nacional, llevando a que la labor del gestor cultural sea demandada socialmente.

Que, en este contexto, se vuelve necesario reflexionar y compartir las distintas experiencias de la gestión cultural pensada como herramienta de integración social y propiciar un diálogo hacia la construcción de prácticas culturales colectivas.

Que, es el margen de este contexto que se hace imprescindible la labor de profesionales ya de común acuerdo con el convenio con el Consejo de la Cultura y las Artes. Acercar las expresiones artísticas a la comunidad se debe trabajar a través de la gestión cultural con el levantamiento de programas ya sea de actividades artísticas, talleres, exposiciones, foros, etc. Además de toda esta programación y/o Plan de Gestión Cultural es necesaria la participación técnica en este caso de un sonidista que esté a cargo de las actividades en el teatro como en la creación de un estudio de grabación del Centro Cultural Tío Lalo Parra.

Que, es de vital ejercicio la motivación a jóvenes y dirigentes en el desarrollo cultural local en creación de nuevos centros culturales comunitarios que ayuden en la búsqueda de la identidad cultural de cada sector de la comuna de Cerrillos.

D E C R E T O:

DIRECCIÓN JURÍDICA

1. Apruébase el programa denominado **"ACERCANDO LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LA COMUNA DE CERRILLOS"**, que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Acercar las expresiones artísticas a la comunidad a través del levantamiento de programas culturales para el desarrollo local de la comuna de Cerrillos.
- Creación de talleres artísticos para la comuna de Cerrillos.
- Trabajar y organizar centros culturales comunitarios.
- Capacitación a líderes culturales en la formulación de proyectos artísticos.
- Crear instancias para la discusión cultural a través de exposiciones, foros, seminarios, etc.
- Acercar la actividad artística a la comuna de Cerrillos.
- Capacitar el desarrollo profesional a artistas locales.
- Planificar, dirigir, coordinar, implementar, supervisar y evaluar acciones en el ámbito de la planificación y la gestión cultural de la institución.
- Organizar y coordinar las funciones del estudio de grabación del Centro Cultural Tío Lalo Parra.

2. Autorízase la contratación a honorarios de lo/as siguientes profesionales:

- Don Daniel Gómez Olivares, Cedula de Identidad N°16.474.789-1, Gestor Cultural, desde el 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2013.

Función	Gestor Cultural, Planificar, dirigir, coordinar, implementar, supervisar y evaluar acciones en el ámbito de planificación y la gestión cultural de la institución.
Remuneración que percibirá	**$9.999.999.-** brutos, pagados en 9 cuotas de **$1.111.111.-** brutos mensuales.

- Doña Daniela Rosa Rodríguez Maluenda, Cedula de Identidad N°15.345.493-0, Gestor Cultural, desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2013.

Función	Gestor Cultural, apoyo administrativo y logístico en la planificación de todas las actividades artísticas-culturales.
Remuneración que percibirá	**$1.999.998.-** brutos, pagados en 3 cuotas de **$666.666.-** brutos mensuales.

- Don Rodrigo Luncumilla Garrido, Cedula de Identidad N°15.355.077-8, desde el 1 de mayo hasta el 31 de julio de 2013.

Función	Sonidista a cargo de los equipos audiovisuales del teatro y estudio de grabación del Centro Cultural Tío Lalo Parra
Remuneración que percibirá	**$1.333.332.-** brutos, pagados en 3 cuotas de **$444.444.-** brutos mensuales.

DIRECCIÓN JURÍDICA

3. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

4. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000703

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

5. El costo total del programa asciende a la suma de $ 13.333.329.- (trece millones trescientos treinta y tres mil trescientos veintinueve pesos).

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Cultura
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Centro Cultural "Tío Lalo Parra"
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA